A123/5

Nos los Inqq. Apostolicos contra la Hereticа Pravedad, y Apostasia en estos Reynos, y Provincias del Peru que por autoridad Apostolica Pontificia residimos en esta Ciud. de los Reyes Mandamos a vos el Licenciado Alfonso Perez de Bocanegra Clerigo Presbitero Comisario del Santo Oficio que de los autos pertenecientes a la causa que esta en este Santo Oficio por parte y Alcance Fiscal contra Doña Petronila de Mena Viuda del dho Don Phelipe Carbonel y Alcazar Veinticinco de Don Phelipe de Castilla Lucio dies y quatro cientos pesos a Doña Petronila de Mena Viuda del dho Don Phelipe por quenta de lo q̃ pa de haber partido de por quenta y atendiendo a las muchas necesidades que para dezir y hazer notorias en este Santo Oficio que de y entregue del tiempo q̃ se le mando, permitido del mandamiento y recibo de dicha Doña Petronila de Mena recibara en q̃ la dha cantidad en plaga de creedor del dho efecto de la pesquisa = Fecho en los Reyes en primero de Agosto de mil y seis. y veinte y seis años =

El Lic. Alonso Bernardo de Quiros

El Lic. Don Juan Sarmiento de Valladares

El Lic. Don Juan Ruiz de Prado

Por Mandado del Santo Oficio de la Inqq.on

Don Phelipe de Cabanedo Arteaga

SO-AD
CA:223
LO:106
FS:1

Mandam para el Rez. Comissario del Santo Oficio para q̃ de a Doña Petronila de Mena Viuda de Don Phelipe de Castilla los autos de la Pesquisa pertenecientes a la causa que ha hecho por parte y fiscal contra el dho Don Phelipe =

Bienes de Dn felipe de Castilla 1686 y 8

Los Sgueron a Da Petronilla de Vera, Viuda de Don felipe de Castilla, por las causas que se refieren en este mandam.to

Q

Estan cargados los Sor deste Mandamiento a fs 186